



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Octubre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
074/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY; PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO.	P
080/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">POR PRESENTADO EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE SÚPER PEREYRA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 080/2019-S-4. ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y CONSTANCIAS RESPECTIVAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.	L
084/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY; PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Octubre del 2019.

158/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL OFICIO 4746-IV, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, SE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1599/2019-IV, PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA, CONTRA ACTOS DE ESTA CUARTA SALA, CUMPLASE. 	L
158/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO. 	P
403/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE EN EL PUNTO I DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, SE TUVO A LA PARTE ACTORA PROMOViendo INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD O LEGITIMACIÓN PASIVA PROCESAL, EN CONTRA DE LA CONTESTACIÓN REALIZADA POR LA COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SUPERVISOR ADSCRITOS A DICHA COORDINACIÓN AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, Y EN EL PUNTO II SE PROCEDIÓ A SU ADMISIÓN CON SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, 36 Y 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, ASENTÁNDOSE INCORRECTAMENTE QUE SE TRATABA DE UN INCIDENTE DE INCOMPETENCIA. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY EN REFERENCIA, SE PROCEDE A SUBSANAR ÚNICAMENTE RESPECTO A LA ADMISIÓN DE DICHO INCIDENTE. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Octubre del 2019.

452/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE POR PRESENTADO AL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL VIENE A DESAHOGAR LA VISTA OTORGADA A SU FAVOR, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES, EL CUAL SE ALLANA A LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA HECHA VALER POR LAS DEMANDADAS LAS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA AL RESOLVER, AGREGÁNDOSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ASIMISMO SE ACUERDA FAVORABLE SU PETICIÓN Y SE LE TIENE COMO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 PARTE IN FINE DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, AL LICENCIADO SEÑALADO, HASTA QUE DEMUESTREN CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL REGISTRADA ANTE EL TRIBUNAL. • EN CONTINUACIÓN A LA SECUELA PROCESAL, SE CITA A LAS PARTES DEL PRESENTE SUMARIO, A EFECTOS DE OÍR LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA CORRESPONDIENTE QUE DICTE ESTA JUZGADORA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 388 Y 389 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TABASCO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA. 	P
815/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL APODERADO LEGAL DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL DENOMINADA "ENERGÍA DG, S. DE R.L. DE C.V.", PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE DESECHAMIENTO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. ATENTO A LO ANTERIOR; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Octubre del 2019.

		ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, EL ACUERDO QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.	
836/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE DESECHAMIENTO. • AHORA BIEN DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL ESCRITO DE DEMANDA Y SUS ANEXOS, ESTA CUARTA SALA, ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE RESULTA INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DADA LA NATURALEZA DE LO QUE SE DEMANDA. • LUEGO ENTONCES, SI LO PRETENDIDO, ES QUE SE SANCIONE A UN FUNCIONARIO ADUCIENDO HABER REALIZADO ALGUNA ACTUACIÓN INDEBIDA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN CONSECUENCIA SE DEJE SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN REALIZADA DE DIVERSA PERSONA; ES INCUESTIONABLE QUE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL ES INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO; PUES DICHAS PRETENSIONES, EN TODO CASO, DEBEN SER OBSERVADAS –EN TODO CASO- CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, O BIEN A LO SEÑALADO POR LA LEY GENERAL DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. DE AHÍ QUE, COMO INICIALMENTE SE DIJO LA ACCIÓN HECHA VALER POR LA PROMOVENTE EN ESTA CONTROVERSIA, NO ENCUADRE EN NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS LEGALES ANTES MENCIONADAS PARA QUE ESTE TRIBUNAL PUEDA CONOCER DE LA MISMA; AL SER OTRA LA AUTORIDAD LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O FUNCIONARIOS 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Octubre del 2019.

		<p>PÚBLICOS DE UN MISMO ORGANISMO.</p> <ul style="list-style-type: none">• EN ESA TESISURA, ANTE LA INCOMPETENCIA DE ESTA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DESECHA LA DEMANDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL DIVERSO DISPOSITIVO LEGAL 40 FRACCIÓN XII DE LA LEY EN REFERENCIA. NO OBSTANTE, CABE ACLARAR QUE LA DETERMINACIÓN ALCANZADA NO LESIONA LA ESFERA JURÍDICA DEL ACCIONANTE, PUES QUEDAN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN QUE ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRE OBLIGADA A REMITIR EL EXPEDIENTE ACTUANTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE.	
--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista